



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0005346/2014

VISTO:

La Resolución Decanal N° 140/14 que ad referendum de este H. Cuerpo, se anula en la actuación académica de la Srta. Valeria Solange FREITAS BORDT (Mat. 200208100) la asignatura Higiene y Microbiología de la carrera de Bioquímica, por no pertenecer la mencionada asignatura a la curricula de Bioquímica;
Por ello,

EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 140/2014, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

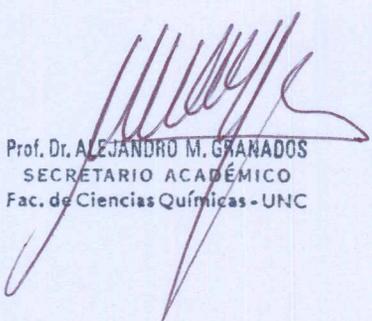
ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°:

75

MCS.esg.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0005346/2014

Córdoba, 11 MAR 2014

VISTO Las actuaciones que dieron origen al presente expediente, por el cual la Directora del Área Enseñanza solicita la anulación en la actuación académica de la Srta. Valeria Solange Freitas Bordt (Mat. 200208100) de la carrera de Bioquímica, la asignatura Higiene y Microbiología.

ATENTO al informe del Área Enseñanza, mediante el cual informa que la Srta. Valeria Solange Freitas Bordt es egresada de la carrera de Farmacia y cursa la carrera de Bioquímica.

Teniendo en cuenta que se repite la asignatura Higiene y Microbiología de la carrera de Farmacia en la actuación académica de la carrera de Bioquímica, materia que no pertenece a la curricula de Bioquímica.

Al informe de la Dirección del Área Informática (fs.6)
La reglamentación vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
(ad Referendum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

Artículo 1º: Anular en la actuación académica de la Srta. Valeria Solange FREITAS BORDT (Mat. 200208100) la asignatura Higiene y Microbiología de la carrera de Bioquímica, por no pertenecer la mencionada asignatura a la curricula de Bioquímica.

Artículo 2º: Disponer que a través de la Dirección del Área Enseñanza se proceda a efectuar la rectificación correspondiente en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Art. 1º.

Artículo 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº
AG / esg

140

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC